



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0066 - 2016 - GORE-ICA/GGR

Ica, 01 JUL. 2016

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, los incisos 2.1.3 y 2.1.4 del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2016-GORE-ICA/GR del 06 de mayo de 2016, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la facultad de designar a los subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la referida Resolución; asimismo, se le delega la facultad de disponer el término del servicio, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la referida Resolución; cese por fallecimiento, cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato del personal en los casos que corresponda emitirse Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 065-2016-GORE ICA/GR del 24 de junio de 2016 se designó a la señora Betzabeth Carleni Martínez Palomino; en el cargo de Subgerente de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Carta de fecha 01 de julio de 2016, la señora Betzabeth Carleni Martínez Palomino presentó su renuncia por motivos personales al cargo de Subgerente de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia de la mencionada funcionaria, y designar a la señora Hianny Karen Huamán Tito en el cargo de Subgerente de Abastecimiento de la Gerencia





# Gobierno Regional



Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, para que con la designación de dicha profesional se permita la continuación de las acciones administrativas conforme a Ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2015, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2016-GORE-ICA/GR del 06 de mayo de 2016;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia de la señora Betzabeth Carleni Martínez Palomino en el cargo de Subgerente de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, a partir de la fecha de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a partir de la fecha de la presente resolución a la señora Hianny Karen Huamán Tito en el cargo de Subgerente de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Abastecimiento y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

**Artículo 4°** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
ABOC. CARLOS RAMÓN JOSÉ HUAMÁN  
GERENTE GENERAL REGIONAL

